

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2026

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: “EFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO DEL SISTEMA B3 EN MADERA – EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL CORREGIMIENTO DE BURITACA DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”

BOGOTÁ D.C., 24 de FEBRERO DE 2026

INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, y el manual operativo del PAD MEN, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 002 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: “EFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO DEL SISTEMA B3 EN MADERA – EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL CORREGIMIENTO DE BURITACA DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **09 de febrero de 2026**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.)** y la ANIM. Corresponde a la **FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.)** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la ANIM adelanta la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO B3	352	\$1.088.758.000
2	CONSORCIO INTER B3	310	\$1.090.452.000

A continuación, la **FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.)** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:

Cumple
No Cumple



1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en los términos de referencia y sus alcances, se procede por parte del comité evaluador jurídico a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO B3			OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación de conformidad al numeral 3.1.4., de los términos de referencia, subsanado: -La totalidad de los beneficiarios y/o asegurados en la garantía de seriedad, esto es: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. - La totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia. -El recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre. Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.
2	CONSORCIO INTER B3			OBSERVACIONES: El postulante deberá aportar el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural. Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe.

2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO B3			Frente a los dos contratos suscritos con INP Construcciones de la Costa S.A.S La certificación presentada no especifica que la construcción se desarrolló en sistema constructivo en madera o que este tipo de elemento hizo parte de la obra ejecutada. Según numeral 3.2.1 Experiencia especifica admisible. En tal sentido Debe aportar como respaldo de las certificaciones allegadas constancia de los materiales asociados al uso de madera en el proyecto acreditado con el respaldo de las descripciones técnicas
2	CONSORCIO INTER B3			De acuerdo con los antecedentes del proceso 012 de 2025 se observa que se presentó la misma certificación suscrita con la FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA, LA VIDA Y LA PAZ , de la cual conforme al cruce de información efectuado por el comité evaluador, se evidenció que La fecha de registro de la fundación es según el certificado de existencia y representación legal es el 04 de julio de 2001, no obstante, se evidencia que No efectuó la renovación de la matricula mercantil, lo cual a su vez es causal de liquidación de acuerdo con las orientaciones comerciales y jurisprudencia de registro. Adicionalmente se observa que el objeto de la Fundación se relaciona con: promocionar planes urbanísticos y promocionar toda clase de proyectos urbanísticos, especialmente de vivienda de interés social, a lo cual la promoción no encuadra en la subcontratación de interventorías a proyectos de infraestructura para la ejecución de obras físicas de establecimientos educativos, ya que la experiencia acreditada excede el alcance del objeto social de la fundación y la experiencia es tomada como no valida dentro de la evaluación. <i>La manifestación de interés esta incurso en causal de rechazo enunciada en el numeral 3 del numeral 5.7 CAUSAL DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES: 3. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie por parte del Comité Asesor Evaluador que alguno(s) de los documentos aportados contiene(n) información inconsistente o contradictoria</i>

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 2** que hace parte integral del presente informe

3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA (corte 31 de diciembre de 2024), teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO B3			
2	CONSORCIO INTER B3			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

4. RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE TECNICO		COMPONENTE FINANCIERO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. CONSORCIO B3						
2. CONSORCIO INTER B3 *	RECHAZADO					

**La manifestación de interés del CONSORCIO INTER B3 esta incurso en causal de rechazo enunciada en el numeral 3 del numeral 5.7 CAUSAL DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES: 3. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie por parte del Comité Asesor Evaluador que alguno(s) de los documentos aportados contiene(n) información inconsistente o contradictoria*

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme con el procedimiento establecido en los términos de referencia que rigen el **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 002 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: “EFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO DEL SISTEMA B3 EN MADERA – EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL CORREGIMIENTO DE BURITACA DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”**. Se corre traslado, a los postulantes de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso por el término de **UN (01) día hábil** siguiente a la publicación de este.

Se informa que durante este plazo los interesados podrán presentar observaciones al informe preliminar y/o aportar los documentos subsanables, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, podrán consultar los documentos de las postulaciones en el

siguiente enlace: https://inmobiliariavirgiliobarco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/soportetic_anim_gov_co/lqDQ5yZwU4f8SJCfBngLVUfCAQ-DYq5XAx0v0cUia_SSLyc?e=hc07m4

Se recuerda a los interesados que:

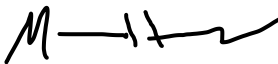
Deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta

<https://forms.gle/8oo1AF4sUB5bmZyF6>

Los documentos referentes a la subsanación de requisitos admisibles deberán cargarse por los postulantes en la ruta:

- ❖ **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ Los postulantes deberán tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos del presente Documento Técnico de Soporte
- ❖ Los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**.

Comité evaluador

Sofía Gandur González Evaluador Componente de Carácter Jurídico FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A Sofía Gandur	Edgar Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente de Carácter Financiero Asesor Experto Sec. General ANIM 	Ing. Jorge Fernando Murillo Heredia Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM 
Abg. Marcos Fidel Hernández Vergara Evaluador Componente técnico Abogado Contratista Subdirección de Estructuración ANIM 		

ANEXOS

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

ANEXO 1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: CONSORCIO B3 (Integrado por IPN CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S., con un 90% de participación y por TECNICONSLTORES DE LA COSTA S.A.S., con 10% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO , con cédula de ciudadanía No. 1.052.095.229 AVAL: CARLOS JOSE CANABAL HOYOS identificado con cédula de ciudadanía No. 10.769.979, y T.P: 22202-152768.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO , con cédula de ciudadanía No. 1.052.095.229
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil CARLOS JOSE CANABAL HOYOS identificado con cédula de ciudadanía No. 10.769.979, y T.P: 22202-152768. Certificado expedido el 26 de enero de 2026, con el código CVAD-2026-4266820.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	66-67	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 7 de enero del 2026, integrado por: 1. IPN CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S., con un 90% de participación. 2. TECNICONSLTORES DE LA COSTA S.A.S., con 10% de participación. LIDER: IPN CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S., con un 90% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	345-350			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 400070716 EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					AUTÓNOMO FC -PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, no se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. <u>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$112.748.435,25) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó recibo de pago. Por el contrario, aportó un certificado de convenido de pago de primas, y un pantallazo de transacción, que no hace las veces del recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación de conformidad al numeral 3.1.4., de los términos de referencia, subsanado: -La totalidad de los beneficiarios y/o asegurados en la garantía de seriedad, esto es: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - La totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					-El recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	99-104	X			TECNICONSULTORES DE LA COSTA S.A.S., con NIT.901.766.434-9 Cámara de Comercio de Montería El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de enero de 2026 Representante Legal: LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO, con cédula de ciudadanía No. 1.052.095.229 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	105-110	X			IPN CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S., con NIT. 901.776.141-9 Cámara de Comercio de Montería El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de enero de 2026. Representante Legal: LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO, con cédula de ciudadanía No. 1.052.095.229 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	53	X			Certificado suscrito por LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO , con cédula de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 1.052.095.229, en su calidad de representante legal de IPN CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S., con NIT. 901.776.141-9
	55	X			Certificado suscrito por LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO , con cédula de ciudadanía No. 1.052.095.229, en su calidad de representante legal de TECNICONSULTORES DE LA COSTA S.A.S., con NIT.901.766.434-9.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	113-143 176-213	X			TECNICONSULTORES DE LA COSTA S.A.S., con NIT.901.766.434-9 , aportó el certificado del RUP del 26 de enero de 2026. Realizando la renovación el 16 de abril de 2025. IPN CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S., con NIT. 901.776.141-9 , aportó el certificado del RUP del 5 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 3 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	152-154 156-158	X			IPN CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S., con NIT. 901.776.141-9 , allega copia RUT con Número de formulario 14964691486 expedido el 20 de octubre de 2025. TECNICONSULTORES DE LA COSTA S.A.S., con NIT.901.766.434-9 , allega copia RUT con Número de formulario 14958944550, expedido el 19 de diciembre de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	342-343	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	320-322	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de TECNICONSULTORES DE LA COSTA S.A.S. , es del 26 de enero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO , con cédula de ciudadanía No. 1.052.095.229, es del 26 de enero de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes disciplinarios de IPN CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S. , con NIT. 901.776.141-9, es del 26 de enero de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	325-328	X			La certificación de antecedentes fiscales de TECNICONSULTORES DE LA COSTA S.A.S. , es del 26 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de IPN CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S. , con NIT. 901.776.141-9, es del 26 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO , con cédula de ciudadanía No. 1.052.095.229, es del 26 de enero de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	330	X			La certificación de antecedentes judiciales de LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO , con cédula de ciudadanía No. 1.052.095.229, es del 26 de enero de 2026
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	333	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO , con cédula de ciudadanía No. 1.052.095.229, es del 26 de enero de 2026
Compromiso de confidencialidad	58-61	X			Documento suscrito el 9 de febrero de 2026, por LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO , con cédula de ciudadanía No. 1.052.095.229, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	63-64	X			Documento suscrito el 9 de febrero de 2026, por LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO , con cédula de ciudadanía No. 1.052.095.229, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES: El postulante deberá el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación de conformidad al numeral 3.1.4., de los términos de referencia, subsanado: -La totalidad de los beneficiaros y/o asegurados en la garantía de seriedad, esto es: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. - La totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia. -El recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 2: CONSORCIO INTER B3 (Integrado por GEPROING S.A.S., con el 60% de participación y por TOPOLOGIA S.A.S., BIC con el 40% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por JUAN CAMILO WILCHES REINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.804.713 AVAL: WILLIAM ANDRES GOMEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.617.343, y T.P: 15202-251252.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JUAN CAMILO WILCHES REINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.804.713
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-6	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					civil WILLIAM ANDRES GOMEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.617.343, y T.P: 15202-251252 Certificado expedido el 13 de enero de 2026, con el código CVAD-2026-4214610
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	12-13	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 9 de febrero del 2026, integrado por: 1. GEPROING S.A.S., con el 60% de participación. 2. TOPOLOGIA S.A.S. BIC con el 40% de participación) LIDER: TOPOLOGIA S.A.S. BIC con el 40% de participación)
Garantía de Seriedad de la Postulación	306-308	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21 1-45-101506495 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad no es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$90.198.749) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de caja No. 66942776
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha	15-19	X			TOPOLOGIA S.A.S. BIC – NIT. 901.868.134-2 Cámara de Comercio de Villavicencio

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.					El certificado de Existencia y Representación Legal es del 28 de enero de 2026 Representante Legal: JULIANA ROMERO GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.508.167 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	20-25	X			GEPROING S.A.S. – NIT. 901.358.138-1 Cámara de Comercio de Facatativá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 14 de enero de 2026. Representante Legal: JUAN CAMILO WILCHES REINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.804.713 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	27	X			Certificado suscrito por SEGUNDO BELARMINO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.182.154 con T.P. 182582-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad TOPOLOGIA S.A.S. BIC – NIT. 901.868.134-2

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	31	X			Certificado suscrito por JUAN CAMILO WILCHES REINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.804.713, en su calidad de representante legal de la sociedad GEPROING S.A.S. – NIT. 901.358.138-1.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	40-100 101-188	X			La sociedad GEPROING S.A.S. – NIT. 901.358.138-1 , aportó el certificado del RUP del 6 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 23 de abril de 2025. La sociedad TOPOLOGIA S.A.S. BIC – NIT. 901.868.134-2 , aportó el certificado del RUP del 28 de enero de 2026. Realizando la renovación el 13 de noviembre de 2025.
Registro Único Tributario	33-35 36-38	X			La sociedad TOPOLOGIA S.A.S. BIC – NIT. 901.868.134-2 , allega copia RUT con Número de formulario 141123565931 expedido el 9 de septiembre de 2024. La sociedad GEPROING S.A.S. – NIT. 901.358.138-1 , allega copia RUT con Número de formulario 141232189009 expedido el 28 de enero de 2026
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas				X	El postulante NO aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	195-198	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de TOPOLOGIA S.A.S. BIC – NIT. 901.868.134-2 , es del 14 de enero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de GEPROING S.A.S. – NIT. 901.358.138-1 , es del 14 de enero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de JULIANA ROMERO GONZALEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.508.167, es del 14 de enero de 2026

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN CAMILO WILCHES REINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.804.713, es del 14 de enero de 2026
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	191-198	X			La certificación de antecedentes fiscales de TOPOLOGIA S.A.S. BIC – NIT. 901.868.134-2, es del 14 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de GEPROING S.A.S. – NIT. 901.358.138-1, es del 14 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de JULIANA ROMERO GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.508.167, es del 14 de enero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de JUAN CAMILO WILCHES REINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.804.713, es del 14 de enero de 2026
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	199-200	X			La certificación de antecedentes judiciales de JUAN CAMILO WILCHES REINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.804.713, es del 14 de enero de 2026 La certificación de antecedentes judiciales de JULIANA ROMERO GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.508.167, es del 14 de enero de 2026
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	201-202	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN CAMILO WILCHES REINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.804.713, es del 14 de enero de 2026 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas JULIANA ROMERO GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.508.167, es del 14 de enero de 2026
Compromiso de confidencialidad	206-208	X			Documento suscrito el 9 de febrero de 2026, por JUAN CAMILO WILCHES REINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.804.713, en su calidad

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	210-211	X			Documento suscrito por JUAN CAMILO WILCHES REINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.804.713, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES: El postulante deberá aportar el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3																			Valores Ejecutados Contrato										RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)					Área Intervenido Contrato (Registrar áreas según las respectivas certificaciones)					RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)					RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES		
#	Proponente	Folios	Integrantes	N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NT	smmlv (RUP)	% particip (RUP)	Clasificación UNPSPC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$) E & D Institucional	Total (\$) Sum. e Instal. Modulares	Total (\$) Dotación Mobiliario	Total (\$) Ejecutado otras obras	TOTAL EJECUTADO (vr. en pesos)	Total (smmlv) E & D Institucional	Total (smmlv) Sum. e Instal. Modulares	Total (smmlv) Dotación Mobiliario	Total (smmlv) Ejecutado otras obras	TOTAL EJECUTADO (smmlv)	E & D Institucional	Sum. e Instal. Modulares	Dotación Mobiliario	Ejecutado otras obras	TOTAL INTERVENIDO	E & D Institucional	Sum. e Instal. Modulares	Dotación mobiliario	Ejecutado otras obras	TOTAL INTERVENIDO	Resumen Formas Habilitantes	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar					
1	CONSORCIO B3	354	INTEGRANTE UNO INP Construcciones de la Costa S.A.S NTI 901776141-9 Participación 90% ----- 0 ----- INTEGRANTE DOS Tecnconsultores de la Costa S.A.S NTI 901766434-0 Participación 10%	1	Aporta (NTI): 901776141-9 N° en RUP: 3 Pág: 204	3.351,40	100,0%	(107.16.63.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (05.12.19.00) (05.13.16.00)	003 de 2016	E & D Institucional (máx 3)	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental de los estudios, diseño, movimiento de tierra y construcción del parque industrial Mediterráneo, oficinas y bodegas de la empresa Gruas Murcia Group S.A.S en la Ciudad de Barranquilla.	Gruas Murcia Group S.A.S	Privada	INP Construcciones de la Costa S.A.S	Jose Francisco Lopez Diaz, representante legal Gruas Murcia	16/08/2016	18/05/2017	CUMPLE	\$ 2.472.386.000				\$ 2.472.386.000	3.351,40 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	3.351,40 smmlv	3.351,40 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	7.115,25 m²				7.115,25 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	7.115,25 m²	NO CUMPLE	La certificación presentada no especifica que la construcción se desarrolló en sistema constructivo en madera o que este tipo de elemento hizo parte de la obra ejecutada. Según numeral 3.2.1 Experiencia específica en el proyecto acreditado con el requisito admisible.	Debe allegar como respaldo de las certificaciones allegadas constancia de los materiales asociados al uso de madera en el proyecto acreditado con el respaldo de las descripciones técnicas.	
				2	Aporta (NTI): 901776141-9 N° en RUP: 03 Pág: 204	3.351,40	100,0%	(107.16.63.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (05.12.19.00) (05.13.16.00)	003 de 2016	Sum. e Instal. Modulares (máx 3) (1 zona difícil acceso)	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental de los estudios, diseño, movimiento de tierra y construcción del parque industrial Mediterráneo, oficinas y bodegas de la empresa Gruas Murcia Group S.A.S en la Ciudad de Barranquilla.	Gruas Murcia Group S.A.S	Privada	INP Construcciones de la Costa S.A.S	Jose Francisco Lopez Diaz, representante legal Gruas Murcia	16/08/2016	18/05/2017	CUMPLE		\$ 2.472.386.000			0,00 smmlv	3.351,40 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	3.351,40 smmlv	3.351,40 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	7.115,25 m²				7.115,25 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	7.115,25 m²					
				3	Aporta (NTI): 123.456.789-0 N° en RUP: 27 Pág: 69			(107.16.63.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (05.12.19.00) (05.13.16.00)											\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²						0,00 m²		
				4	Aporta (NTI): 123.456.789-0 N° en RUP: 27 Pág: 69			(107.16.63.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (05.12.19.00) (05.13.16.00)											\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²						0,00 m²		
				5	Aporta (NTI): 123.456.789-0 N° en RUP: 27 Pág: 69			(107.16.63.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (05.12.19.00) (05.13.16.00)											\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²						0,00 m²	
				6	Aporta (NTI): 901766434-9 N° en RUP: 019 Pág: 239	5.412,23	33,0%	(107.16.63.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (05.12.19.00) (05.13.16.00)	2013-02-10/08 de fecha 09 de diciembre de 2013	Sum. e Instal. Modulares (máx 3) (1 zona difícil acceso)	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción del Hospital Jose David Padilla Lillofarte del Municipio de Aguachica-Departamento del Cesar	Gobernación del Cesar	Pública	Tecnconsultores de la Costa S.A.S	Luis Martinez Melo Ingeniero Supervisor Secretaria de Infraestructura, Gobernación del Cesar	17/12/2014	30/05/2018			\$ 2.782.314.752	\$ 2.782.314.752	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	3.561,40 smmlv	3.561,40 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	13.700,00 m²	13.700,00 m²	0,00 smmlv	0,00 smmlv	4.521,00 m²	4.521,00 m²						18.751,50 m²
Prop. N° 01				CONSORCIO B3														Chequeo Criterio A 1 contrato (CUMPLE) Chequeo Criterio B 1 contrato (CUMPLE) Chequeo Zona Difícil Acceso: NO CUMPLE										3.351,40 smmlv > 35 smmlv CUMPLE 3.351,40 smmlv > 536 smmlv CUMPLE 0,00 smmlv < 73 smmlv NO CUMPLE					7.115,25 m² > 550m² CUMPLE 7.115,25 m² > 1.500m² CUMPLE													
2	CONSORCIO INTER B3	311	GEPROING SAS NTI 901.358.138-3 Participación 60% ----- 0 ----- TOPOLOGIA SAS BIC NTI 901.868.134-2 Participación 40%	1	Aporta TOPOLOGIA SAS BIC NTI 901.868.134-2 N° en RUP: 828 Pág: xv	135,24	100,0%	(107.16.63.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (05.12.19.00) (05.13.16.00)	003-CO-2019	E & D Institucional (máx 3)	REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE INGENIERIA DE DETALLE DE AUDITORIOS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETA Y CAUCA, PARA LA PROMOCIÓN DE ARTE Y CULTURA	CORPORACION AMBIENTAL, CULTURAL Y SOCIAL MATERIA PRIMIA	Privada	TOPOLOGIA SAS BIC (ACCIONISTA LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL)	CARLOS EDUARDO TORRES RIVERA (Representante Legal)	4/03/2019	12/12/2019	CUMPLE	\$ 112.000.000				\$ 112.000.000	135,25 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	135,25 smmlv	135,25 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	11.700,00 m²				11.700,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	11.700,00 m²	NO CUMPLE	De acuerdo con los antecedentes del proceso 012 de 2025 se observa que se presentó la misma certificación sustenta con la FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA, LA VIDA Y LA PAZ, de la cual conforme al cruce de información efectuado por el comité evaluador, se evidenció que la fecha de registro de la fundación es según el certificado de existencia y representación legal en el 04 de julio de 2001, no obstante la evidencia que No afectada la renovación de la matrícula mercantil, lo cual a su vez en causal de liquidación de acuerdo con las orientaciones comerciales y jurisprudencia de registro. Adicionalmente se observa que el objeto de la Fundación se relaciona con: promocionar planes urbanísticos especialmente de vivienda de interés social , a lo cual la promoción no encuadra en la subcontratación de intervenciones a proyectos de infraestructura para la ejecución de obras físicas de establecimientos educativos, ya que la experiencia acreditada excede el alcance del objeto social de la fundación y la experiencia es tomada como no válida dentro de la evaluación.	La manifestación de interés esta incura en causal de rechazo enunciada en el numeral 3 del numeral 5.7 CAUSA DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES: 3. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie por parte del Comité Asesor Evaluador que alguno(s) de los documentos aportados (conteniere) información inconsistente -2-	
				2	Aporta TOPOLOGIA SAS BIC NTI 901.868.134-2 N° en RUP: 770 Pág: xx	3.380,96	100,0%	(107.16.63.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (05.12.19.00) (05.13.16.00)	IOC-SM-031 de 2019	Sum. e Instal. Modulares (máx 3) (1 zona difícil acceso)	REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ALGUNAS SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE CHENCHES, ASOLUADO, BATEAS, ANABA CHAGORRA, COPARCIO, FUDRAL, GUANALITO, GUAYAGUIL, MESAS DE CUCUANA, POCARÁ, RINCÓN DE ANCHIQUE, TAMBO Y TINUAN	FUNDACIÓN ÉTNICA "RACES DE MI GRAN TOLIMA" GUIMAR PINAX (PUEBLO PIJAO)	Privada	TOPOLOGIA SAS BIC (ACCIONISTA OMICRON DEL LLANO SAS)	SHERLEY SANTA TRIGUE Representante Legal	20/12/2018	21/12/2020	CUMPLE	\$ 2.967.821.340			0,00 smmlv	3.380,97 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	3.380,97 smmlv	3.380,97 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	10.260,00 m²				10.260,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	10.260,00 m²						
				3	Aporta TOPOLOGIA SAS BIC NTI 901.868.134-2 N° en RUP: 149 Pág: xx	3.545,08	100%	(107.16.63.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (05.12.19.00) (05.13.16.00)	027-INT-OC-EDU-2012	Dotación Mobiliario (máx 1)		FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA, LA VIDA Y LA PAZ	Privada	TOPOLOGIA SAS BIC (ACCIONISTA ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS ANTES LA BALLENTA AZUL LTDA)	JAIME ROMERO GÓNGORA - REPRESENTANTE LEGAL	25/01/2012	30/12/2012			\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²						0,00 m²		
				4	Aporta (NTI): 123.456.789-0 N° en RUP: 27 Pág: 69			(107.16.63.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (05.12.19.00) (05.13.16.00)											\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²						0,00 m²		
				5	Aporta (NTI): 123.456.789-0 N° en RUP: 27 Pág: 69			(107.16.63.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (05.12.19.00) (05.13.16.00)											\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²						0,00 m²	
				6	Aporta TOPOLOGIA SAS BIC NTI 901.868.134-2 N° en RUP: 746 Pág: xx	936,91	100,0%	(107.16.63.00) (72.15.36.00) (81.10.15.00) (05.12.19.00) (05.13.16.00)	0101536-2020	Sum. e Instal. Modulares (máx 3) (1 zona difícil acceso)	REALIZAR EL DIAGNOSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES EN LOCALIDADES REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES A NIVEL NACIONAL (GRUPO 1)	ICBF – INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Pública	TOPOLOGIA SAS BIC (ACCIONISTA OMICRON DEL LLANO SAS)	GUSTAVO MARTINEZ PERDOMO SECRETARIO GENERAL	4/11/2020	27/05/2022			\$ 851.212.778	\$ 851.212.778	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	851,21 smmlv	851,21 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	4.395,50 m²	4.395,50 m²	0,00 smmlv	0,00 smmlv	4.395,50 m²	4.395,50 m²						11.700,00 m² 0 10.260,00 m² 0
Prop. N° 02				CONSORCIO INTER B3														Chequeo Criterio A 1 contrato (CUMPLE) Chequeo Criterio B 1 contrato (CUMPLE) Chequeo Zona Difícil Acceso: CUMPLE										135,25 smmlv > 35 smmlv CUMPLE 10.260,00 smmlv > 536 smmlv CUMPLE 0,00 smmlv < 73 smmlv NO CUMPLE					11.700,00 m² 0 10.260,00 m² 0													

Anexo 3.

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA (corte 31 de diciembre de 2024), teniendo el siguiente resultado consolidado:

CONSORCIO B3

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	3,70	176-113 - 118-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,25	176-113 - 118-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	207,37	176-113 - 118-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,89	176-113 - 118-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,67	176-113 - 118-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 338.245.306	\$ 1.430.919.297	176-113 - 118-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 338.245.306	\$ 1.303.747.947	176-113 - 118-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO B3 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INTER B3

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	79,31	40 - 43-101 - 116-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,28	40 - 43-101 - 116-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	INDETERMINADO	40 - 43-101 - 116-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	1,47	40 - 43-101 - 116-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	1,04	40 - 43-101 - 116-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 338.245.306	\$ 1.739.264.982	40 - 43-101 - 116-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 338.245.306	\$ 2.010.708.782	40 - 43-101 - 116-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTER B3 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				